

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día

17 de diciembre de 2008

**Presidida por el Dr. César Basso
(Presidente)**

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO**Sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2008****ACTA N°**

En Montevideo, el diecisiete de diciembre de 2008, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Dr. César Basso, actuando el 1er. Vicepresidente, Sr. Pablo Villamil; la 2da. Vicepresidenta, Sra. Adriana Dardanelli y los Secretarios, por el Orden Docente, el Sr. Daniel Bordes y por el Orden Estudiantil, la Sra. Mariana Scarlato, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sres. César Basso y Mercedes Rivas; Orden de Egresados: Sres. Alberto Majó y Álvaro Díaz; Orden Estudiantil: Sres. Mariana Scarlato y Martín Pangallo.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sres. Ingrid Roche y María Teresa Rodríguez; Orden Egresados: Sr. Norberto Cubría; Orden Estudiantil: Sr. Javier Ledesma.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sres. Mario Wschebor y Estela Castillo; Orden de Egresados: Sra. Adriana Dardanelli; Orden Estudiantil: Sres. Nicolás Frevenza y Luciana Gillman.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden de Egresados: Sr. Hugo Martínez; Orden Estudiantil: Sr. Gonzalo Baroni.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sra. Silvia Rivero; Orden Estudiantil: Sra. Sandra Barrozo.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sr. Jaime Piperno; Orden de Egresados: Sr. Rodolfo Canabal; Orden Estudiantil: Sr. Pablo Villamil.

Por la Facultad de Enfermería: Orden de Egresados: Sres. Pilar González y Jorge Venegas.

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden Docente: Sr. Yamandú Acosta; Orden Estudiantil: Sra. Florencia Caggiani.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Markarian, Patricia Lema y Carlos Anido; Orden de Egresados: Sr. Norberto Liparelli; Orden Estudiantil: Sr. Federico Kreimerman.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sr. Daniel Bordes; Orden de Egresados: Sres. Enrique Barmaimón y Oscar Chavarría; Orden Estudiantil: Sres. Andrés Cabrera y Gabriel Bermúdez.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sres. Alfredo Machado y Alma Corujo; Orden Estudiantil: Sr. Ronald Daga.

Por la Facultad de Psicología: Orden de Egresados: Sra. Teresita González; Orden Estudiantil: Sra. Natalia Delgado.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sres. Alejandro Bielli y Juan Calvo; Orden Egresados: Sres. Gastón Cossia y Carlos Esteves.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden de Egresados: Sra. Yolanda Araujo.

(Es la hora 20:00)

ASUNTO ENTRADOS

Solicitudes de Licencia

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos comienzo a la sesión ordinaria de la Asamblea General del Claustro correspondiente al 17 de diciembre de 2008.

Como ustedes han visto en el Orden del Día tenemos previstas dos sesiones: una sesión ordinaria y posteriormente una sesión extraordinaria, con motivo de la elección de delegados del Orden Docente al Consejo Directivo Central.

Queremos anunciarles --tal vez lo sepan pero lo reiteramos-- que en el intermedio que se va a generar en la sesión extraordinaria, con motivo del reglamento de la elección de delegados al CDC, está previsto hacer un pequeño brindis debido a la culminación del año.

Comenzamos entonces con el Orden del Día de esta sesión con los Asuntos Entrados.

SEÑORA DARDANELLI.- Las licencias solicitadas para el día de hoy son las siguientes: por el Orden Docente, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Sergio Barszcz; Facultad de Ciencias Sociales, Álvaro Forteza; Facultad de Ingeniería, Margarita Heizen; Facultad de Medicina, Carlos Ketzoian; Facultad de Química, Pedro Sansón.

3

Por el Orden de Egresados, Facultad de Derecho, Graciela Sacchi.

Los que voten por la afirmativa por favor sírvanse hacerlo.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑORA DARDANELLI.- Han llegado a la Mesa varias comunicaciones.

La Unidad de Capacitación invita para mañana a las personas que participaron en el Programa de Gestión Universitaria de los Ciclos 2007 - 2008, que se llama Programa de Formadores, ya que se entregarán los certificados con la presencia del señor Rector. Se realizará mañana jueves 18 de diciembre a las 19 horas en el Salón 38 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en Gonzalo Ramírez 1503.

La doctora Dora Bagdassarian, Decana de la Facultad de Derecho, también nos hace llegar desde el Decanato de la Facultad saludos y felicitaciones por el nuevo año.

El ex Rector ingeniero Rafael Guarga también nos hace llegar una nota, conjuntamente con los ejemplares que ustedes acaban de recibir Hacia la Nueva Conferencia Mundial de Educación Superior de UNESCO para el 2009.

Voy a leer entonces la carta recibida: "Señor Presidente de la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República Ing. Agr. César Basso.- Presente.- De mi consideración: De acuerdo a lo conversado oportunamente tengo a bien remitir a usted 105 ejemplares del material que ha realizado la Secretaría General de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, como producto del proceso que condujo a la Conferencia Regional de Educación Superior y los resultados de la misma; material que agradeceríamos se repartiera a los claustristas.- Esperando que los mismos sean de utilidad para la discusión que dará la comunidad universitaria con miras al CMES" --que es la Conferencia Mundial de Educación Superior-- "lo saluda cordialmente, Dr. Ing. Rafael Guarga."

Proyecto de Ley de Colegiación

SEÑOR PRESIDENTE.- Me olvidé de anunciar que hemos invitado y aceptó estar presente en el momento del brindis el señor Rector de la Universidad.

Como segundo punto está previsto la discusión relativa al proyecto de Ley de Colegiación.

Se ha repartido una propuesta que proviene de una comisión que se integró a nivel de claustristas, que ustedes tienen en su

poder. Abriríamos la discusión con relación a este punto, con el ánimo de tomar una decisión en el día de hoy.

Tiene la palabra Norberto Liparelli.

SEÑOR LIPARELLI.- Con respecto a este informe, que también lleva mi firma, quería hacer algunas rápidas precisiones con respecto a su esencia.

La comisión entendió --y todos estábamos de acuerdo-- que existe una voluntad de colegiación, lo que no sabemos, ni tenemos consenso o idea exacta es cuál es la colegiación que queremos, cuáles son las mejores formas que nos podemos dar; sin embargo estamos todos seguros que un paso en el sentido de tener una colegiación es positivo y se hace una exposición de motivos de por qué se cree que es positivo. El tema es cómo redondear eso que sentimos en el espíritu y dejarlo plasmado en el papel.

Nosotros creímos que lo mejor era la última frase, es decir, lo esencial, lo que más se discutió de este informe es la última frase, que dice así: "En función de lo antes expuesto, y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera adecuada la necesidad de una regulación de las actividades profesionales. No se aborda el estudio de las fórmulas propuestas en el Proyecto de Ley a estudio por considerar que sólo corresponde, en el caso, el análisis general de la iniciativa, realizado en el presente informe." Nada más que eso es lo que se cree conveniente en este momento que la Asamblea vote. Es decir, creemos que un tipo de colegiación es necesaria, después se verá en la ley cómo se aplica en cada uno de los campos profesionales que abarque. Eso es todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Tiene la palabra Mario Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Señor Presidente, recordemos lo que estamos haciendo: estamos asesorando al Consejo Directivo Central a los efectos de que, a su vez, emita opinión ante el Poder Legislativo sobre el proyecto de Ley de Colegiación que está a consideración del Parlamento. En acuerdo con el mandato constitucional el Senado y más precisamente su Comisión de Educación y Cultura o quizá alguna otra, ha solicitado a la Universidad de la República opinión sobre este proyecto de ley, dado que concierne muy directamente a las actividades universitarias, dado que se trata de la regulación de la actividad de los egresados. Entonces, la Asamblea General del Claustro lo que haría sería asesorar al Consejo Directivo Central en esta materia. ¿Cuál es la materia? La materia es el proyecto de Ley de Colegiación y la opinión que la Universidad tiene que rendir al Poder Legislativo sobre el proyecto de ley que está en discusión.

Sin embargo, el informe que nos ha hecho llegar la comisión en su forma actual se exime de dar una opinión de la Asamblea General del Claustro sobre el proyecto de ley. Lo leo nuevamente, a pesar que hace uno momento se lo hizo para tener presente exactamente lo que dice. Dice: "En función de lo antes expuesto, y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera adecuada la necesidad de una regulación de las actividades profesionales." No dice que considera adecuada la colegiación, sino que "considera adecuada la necesidad de una regulación de las actividades profesionales". Son dos cosas distintas, porque la regulación de las actividades profesionales puede darse a través de la colegiación o de otros mecanismos y el texto no se pronuncia sobre eso. Pero agrega todavía: "No se aborda el estudio de las fórmulas propuestas en el Proyecto de Ley a estudio por considerar que sólo corresponde, en el caso, el análisis general de la iniciativa, realizado en el presente informe". Si se adopta este temperamento la Asamblea General del Claustro le estará diciendo al Consejo Directivo Central que no emite ninguna opinión sobre el proyecto de ley.

Quiero señalar también que los párrafos anteriores de este informe, al contrario de lo que dice este párrafo, no hacen un análisis general de la iniciativa, hablan en general de la regulación de las actividades profesionales, pero del proyecto de ley no dicen una palabra.

Quiere decir que lo primero que tenemos que ver señor Presidente es si la Asamblea General del Claustro quiere emitir una opinión y si la Asamblea quiere o no que la Universidad emita una opinión a través del Consejo Directivo Central, que tiene que pronunciarse sobre este tema en virtud del requisito constitucional.

Yo considero que sí, que la Universidad debe pronunciarse. ¿Por qué debe pronunciarse? Primero porque es un problema de interés general para la sociedad uruguaya el tema de la regulación de las actividades profesionales y no sólo ha sido consultada la Universidad sino que es su deber emitir una opinión sobre este tema. En segundo lugar porque es un tema que nos atañe directamente como institución formadora de profesionales universitarios. De modo que no me cabe duda de que el Consejo Directivo Central de la Universidad debe pronunciarse y no me cabe duda por lo tanto de que esta Asamblea debe asesorar al Consejo Directivo Central en el sentido que haga un pronunciamiento claro sobre el tema; no un pronunciamiento que en realidad no es un pronunciamiento, es una negativa a pronunciarse.

Tengo una opinión que he escrito en otras ocasiones, porque como bien dice este pequeño informe, éste es un tema viejo. El informe y otros proyectos de ley agregan a este tema la aparición del MERCOSUR, es un tema que deberíamos discutir, pero hay que ver si la Asamblea quiere pronunciarse. Yo lo que quiero

que la Asamblea decida si se va a emitir un pronunciamiento sobre el proyecto de ley o si va a emitir un pronunciamiento que diga que no se pronuncia sobre el proyecto de ley. Yo prefiero lo primero, prefiero que la Asamblea General del Claustro y la Universidad de la República tenga una opinión clara sobre este gran tema de trascendencia nacional y universitaria, pero está claro que no quiero tampoco lanzarme a una discusión sobre el fondo del tema si el ánimo de la Asamblea General del Claustro es el de no pronunciarse, porque si el ánimo es ése mejor vamos a aprovechar nuestro tiempo y no generar una discusión sobre un asunto en el cual no vamos a emitir opinión.

Así que yo pediría señor Presidente que antes que nada la Asamblea General del Claustro decida si va a emitir un pronunciamiento sobre el proyecto de ley o si va a adoptar una resolución como la que se nos propone. En la primera alternativa tendremos que abrir una buena discusión sobre el fondo del asunto y en la segunda tanto da porque si no nos vamos a pronunciar, decir un conjunto de cosas más o menos generales, como por ejemplo que los ejercicios profesionales tienen que ser regulados desde el punto de vista ético y desde el punto de vista técnico, cosa que sólo puede suscitar unanimidades porque en realidad no es decir nada; entonces, para decir eso, no vale la pena suscitar una discusión verdadera. Pero si nos vamos a pronunciar sobre el proyecto de ley, entonces sí.

Así que yo pido señor Presidente que se consulte a la Asamblea acerca de si en el asesoramiento al Consejo Directivo Central se va a pronunciar sobre el proyecto de ley; y si lo va a hacer que se abra la discusión en serio sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay varios claustristas anotados y podríamos dar lugar a algunas de las intervenciones.

Hay una sugerencia del claustrista Wschebor en cuanto a que en nuestras intervenciones tratemos de aclarar el carácter con el cual creemos que la Universidad debe pronunciarse con relación a este tema.

Yo quiero decir que esa discusión estuvo planteada en la comisión, entonces tal vez sería importante que los integrantes de la comisión lo volcaran. Escucharemos algunas otras opiniones, pero claramente creo que no está mal que el debate en algún momento llegue a un punto en el cual se resuelva cuál va a ser la índole de la resolución.

Chavarría, por favor.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Con respecto a lo que manifestó Wschebor yo estoy totalmente de acuerdo, pero estoy de acuerdo porque nosotros tenemos una propuesta que está respaldada por las gremiales: la Academia Nacional de Medicina, el Sindicato Médico

del Uruguay y la Federación Médica del Interior. Los tres apoyaron la propuesta de colegiación médica.

¿Por qué la apoyaron? Porque no es cierto que desde el año 50 se ha propuesto la colegiación médica. El doctor José Praderi, padre de los cirujanos que muchos de ustedes deben conocer, en la Primera Convención Médica Nacional, que fue en el año 39, presentó un proyecto al orden de los médicos. Ese proyecto es en sí la colegiación de los médicos. En el año 43, Segunda Convención Médica Nacional, el doctor José Praderi, reiteró su presentación sobre este problema y yo pude asistir en el año 84, cuando hicimos la Séptima Convención Médica Nacional, cuando también se presentó el proyecto de colegiación médica, no de colegiación profesional, y en la última convención médica, en la Octava Convención Médica Nacional, a la cual también asistimos, se presentó nuevamente el proyecto, que no difiere mayormente de este proyecto. Quiere decir que nosotros apoyamos con toda nuestra fuerza este proyecto.

En la Cámara hemos propuesto algunas modificaciones que no hacen a la cosa, no son modificaciones de fondo, sino que son mínimas modificaciones que pueden ser aceptadas y que no van a causar mayores problemas, pero yo creo que en lo que es nuestra especialidad se apoya este proyecto.

En el año 2006 estuve en la Cámara de Representantes, se hizo una reunión con delegados de los tres partidos políticos, estábamos con el doctor Barmaimón, y en ese momento los tres estuvieron de acuerdo en que la colegiación médica era una necesidad. Entonces pedí la palabra y pregunté: ¿Si es una necesidad por qué no sale? Y bueno, me contestaron con algunas evasivas que más vale no decir por qué.

(Se retira de Sala el Sr. Hugo Martínez)

____ Creo que la colegiación profesional hay que votarla lo antes posible, porque eso respalda a los profesionales y a los usuarios. A mí me parece que es algo muy importante y es un hecho que nos va a beneficiar a todos. De manera que estoy de acuerdo con Wschebor en apoyar el proyecto y hacerlo en el Consejo Directivo Central. Nosotros tenemos el apoyo de la Academia, de la FEMI y del Sindicato Médico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene la palabra Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Nosotros integramos la comisión de trabajo, venimos trabajando ya hace dos meses, hemos recibido en la comisión también la colaboración del Presidente del Claustro y la Asamblea General del Claustro, si mal no recuerdo, ha discutido ya en cuatro oportunidades este tema, cuatro Asambleas han sido objeto de que este tema se debata en mayor o menor

medida o por lo menos se expongan ideas. Si la memoria no me falla creo también que el asambleísta Wschebor estuvo en una sola de esas oportunidades en las cuales se trató el tema; ésta es la segunda.

Entiendo la preocupación y creo que aquí en las primeras dos intervenciones han estado claramente reflejadas las visiones contrapuestas. Recuerdo históricamente, quizás más adelante el claustrista Wschebor me pueda refrendar la opinión que tengo de su concepto, creo que ha sido siempre un opositor a la colegiación profesional. Recuerdo discusiones que tuvimos en otras épocas y él siempre tuvo una postura crítica sobre este tema.

SEÑOR WSCHEBOR.- He sido aludido tres veces en cinco minutos y pido la palabra para contestarlas.

SEÑOR COSSIA.- Yo no tengo ningún problema en concederle una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Mario Wschebor por una alusión.

SEÑOR WSCHEBOR.- Es muy breve señor Presidente.

Primero, sobre el tema que yo apoyo la Ley de Colegiación, es exactamente lo contrario, a mí me parece un proyecto muy malo. Esto contesta la primera y la tercera alusión que ha sido hecha.

En cuanto a la segunda quiero señalar al claustrista Cossia que yo estuve con licencia en el Consejo Directivo Central y en la Asamblea General del Claustro, lo que está en conocimiento de la Secretaría General. Pero, naturalmente, hago esta aclaración porque he sido aludido, pero no me gusta mucho que un claustrista me tome lista de cuándo vengo y cuándo no vengo, porque ése es un problema que no concierne al debate que tenemos en este momento.

SEÑOR COSSIA.- Yo creo que sí concierne, porque los ámbitos colectivos funcionan pese a las individualidades, las comisiones trabajan igual, la Asamblea se reúne igual estemos o no, se van elaborando documentos y a eso era a lo que quería ir.

Creo que acá ha habido una postura muy clara del asambleísta egresado, firme a favor de la colegiación y hay quienes están en contra de la colegiación y en la comisión nosotros tratamos de evaluar y de llevar adelante una discusión considerando los dos puntos de vista, porque este tema genera enfrentamientos o por lo menos visiones contrapuestas.

En el año 97 la Asamblea General del Claustro discutió este tema, quien habla era Presidente de la Asamblea General del

Claustro, y se tomó una resolución el 6 de agosto de 1997 que voy a leer, que dice lo siguiente: "Ante la preocupación manifestada en forma unánime por las gremiales de profesionales universitarios sobre la necesidad de establecer un marco normativo regulador de su actividad, que sea a la vez un instrumento hábil para la futura libre circulación de los profesionales y los servicios profesionales en el ámbito del MERCOSUR, la Asamblea General del Claustro toma conocimiento con interés del anteproyecto de Ley de Colegiación elaborado por la Agrupación Universitaria del Uruguay y recomienda al Consejo Directivo Central y demás órganos de gobierno universitario que dicho tema sea incluido en sus respectivas agendas a fin de lograr un consenso universitario sobre el tema.- Se propone crear una comisión integrada por delegados que designen los órdenes a fin de estudiar el punto".

Han transcurrido once años y el tema no ha variado, porque el proyecto de la Agrupación Universitaria es el cerno de este proyecto que hoy estamos analizando, que ha tratado el Senado y sobre el que nos solicita opinión.

Es verdad que nosotros no entramos en un análisis profundo del articulado, sí lo hace la Agrupación Universitaria, pero nosotros, que formamos parte de la Agrupación Universitaria a través de nuestra Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, entendimos que no correspondía. La Agrupación Universitaria hace un extenso análisis del proyecto presentado, en donde sugiere modificaciones a cada uno de los ítems e incisos del proyecto. Lo hace por la positiva porque en general comparte el proyecto que elabora el Senado, pero nos pareció que no correspondía a la Universidad, que debíamos atacar el punto en su eje y ese eje puede ser que para algún claustrista resulte un dato menor, pero la comisión lo evaluó como algo importante. Que la Universidad asevere o declare que es importante regular el ejercicio profesional no es algo menor para nosotros, porque la Universidad no lo ha hecho hasta el momento, y eso es en lo que nosotros coincidimos y afirmamos en el documento que hemos elaborado. ¡Vaya si habrá gente capaz en la comisión que estudió este tema! Nada menos que el doctor Canabal que fue quien elaboró o ayudó a construir el esqueleto del proyecto de la Agrupación Universitaria de regulación de ejercicio profesional o de colegiación. ¡Vaya si había elementos valiosos en la comisión como para hacer un análisis detallado y minucioso del proyecto! Pero entendimos que no era lo que correspondía. El CDC lo podrá hacer, si entiende que lo debe hacer. La delegación de egresados en el CDC tendrá los elementos si se pretende profundizar en esta materia, inciso por inciso, artículo por artículo.

Nos parecía conveniente que la Asamblea tuviera una resolución de carácter general, con una argumentación de las mismas características, y nosotros creemos que hoy estamos en condiciones de aprobar esta resolución que hemos elaborado en la

comisión. Para algunos puede ser pobre, para otros puede ser insuficiente, pero de alguna manera reivindica que hace once años que estamos tratando este tema y no hemos arribado siquiera al más mínimo avance. En definitiva eso era lo que pretendía aportar. A mí me gustaría que hoy el informe de la comisión fuera votado, por la afirmativa o por la negativa, pero que el tema se salde hoy, respetando todas las opiniones que hay en la Asamblea General del Claustro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Ingeniero Liparelli.

SEÑOR LIPARELLI.- Voy a ser muy concreto y conciso.

Primero, nosotros evaluamos diversas posibilidades de trabajo. En el fondo lo que creímos es que lo peor que puede pasar es que el Claustro no diga absolutamente nada. Eso para nosotros es lo peor que puede pasar. También podía haber otra estrategia, que era pedir que se hiciera todo, y viendo las distintas posiciones que había, aún dentro de la comisión, vimos imposible lograr un texto de ley que compendiará las situaciones en todas las facetas que tiene el mundo universitario. Entonces, lo que creímos necesario, luego de pensarlo bastante, es hacer una declaración por la cual le damos el visto bueno, le concedemos la importancia y resolvamos algo. Uno de los claustristas está diciendo que desde la década del 30 esto está dando vuelta en los ámbitos universitarios. ¡Por favor, decidamos algo! ¡Seamos capaces de decir qué pensamos! Probablemente haya cosas mejores, pero hoy lo que se puede llegar es nada más que a esto. Eso fue lo que la comisión entendió. Ustedes pueden tomar la decisión soberana que la Asamblea crea mejor, pero pensar en forma denostativa sobre el trabajo de la comisión, por decirlo de manera elegante, me parece demasiado arriesgado.

Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Canabal.

SEÑOR CANABAL.- Señor Presidente, señores Claustristas, quiero decir unas breves palabras sobre este tema.

Se puede compartir la conclusión fundamental del informe o se puede disentir con ella, pero es totalmente equivocado decir que este informe, que es un informe sintético, no tiene un pronunciamiento. Lo que pasa es que tal como dijeron los que me precedieron en el uso de la palabra, el doctor Cossia y el ingeniero Liparelli, después de analizar todos los fundamentos que hay, que son realmente profundos para apoyar un régimen de colegiación, se entendió que lo fundamental que había que hacer en este caso en que se pide la opinión de la Universidad de la República, es dar una opinión global y general sobre el tema en

lo fundamental, manifestándonos favorablemente en cuanto a la existencia de la colegiación con respecto a que el proyecto está hecho a esos efectos. Se entendió que un análisis particular de un proyecto de ley tan complejo como es éste, iba a demorar excesivamente la decisión final que tomara la Asamblea y que eso no era conveniente. Por eso fue que se dijo eso, pero en ningún momento se puede sostener con acierto que este documento no se pronuncia.

Como dice finalmente: "En función de lo antes expuesto, y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera adecuada la necesidad de una regulación de las actividades profesionales." Ya se había referido antes a qué era lo fundamental de la colegiación y del proyecto, entonces quiere decir que está de acuerdo con un proyecto que precisamente procura llenar la necesidad de la regulación de las actividades profesionales. "No se aborda el estudio de las fórmulas propuestas en el Proyecto de Ley ..." No entra en detalle, no se va a lo que se llama parlamentariamente la discusión particular, porque se entendió que esto rebasaba lo que correspondía a la comisión y también a la Asamblea General del Claustro, "...por considerar que sólo corresponde, en el caso, el análisis general de la iniciativa, realizado en el presente informe."

Creo que el documento, aunque sintéticamente, señala con precisión cuál es el fundamento de la colegiación. Yo estoy a la orden para pronunciarme más ampliamente sobre el tema, pero me parece que no es lo que corresponde en este momento.

En síntesis, el documento que preparó la comisión claramente se inclina en un sentido favorable a que la colegiación es buena e implícitamente a que el proyecto está destinado a llenar esa función. No hace el análisis particular, pero en ningún momento dice que no se pronuncia sobre la parte sustancial y general del asunto. Eso es lo que creía importante subrayar y por el momento doy por terminado mi fundamento en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Barmaimón.

SEÑOR BARMAIMÓN.- Para nosotros, los que representamos a los egresados, es una necesidad imperiosa que nuestros mandantes lo exigen. Es preciso dar la necesaria atención a este problema porque es muy importante para las gremiales profesionales que exista un marco regulatorio que tenga que ver con el ejercicio profesional.

Ése no es un hecho sólo de nuestro país, sino que en todos los países del mundo los profesionales, en su ejercicio, han sido regulados por sus propios colegios profesionales. Es un hecho que me importa y es necesario detallar. Esto es algo que surge como una necesidad en nuestro país desde hace muchos años,

hace más de sesenta años que las diversas asociaciones profesionales han visto este hecho.

Por pequeños detalles nunca se llegó a una conclusión final y faltó siempre el último espaldarazo. Tan es así que la Agrupación Universitaria, que junta a todas las asociaciones profesionales en nuestro país, también estudio este problema y junto con el doctor Canabal y con el arquitecto Canel, el que habla y otros, trabajamos en este proyecto marco. Hay algo muy importante, no es un proyecto que va a detallar todos los hechos, sino que es un marco, porque era difícil juntar las necesidades propias de cada profesión, que tienen diferencias, porque en el ejercicio profesional hay pequeñas o grandes diferencias, pero todas tienen un marco regulador, el que luego va a permitir que cada profesión lo adapte a sus necesidades.

Históricamente se marcaron dos grandes proyectos y quizás también hubo uno tercero de la Asociación de Escribanos, que uno tenía que ver con la Agrupación Universitaria y otro que planteó el Sindicato Médico, que tenían pequeñas diferencias.

Además quiero resaltar otro aspecto que es importante, cuando el ejercicio profesional estaba encuadrado dentro de las necesidades de un país era una cosa, pero el Uruguay ya se ha asociado hace una cantidad de años con el MERCOSUR y aquí tenemos en este proyecto que los diversos países del MERCOSUR tienen regulaciones profesionales con la colegiación, que tienen pequeñas diferencias entre ellos, pero todos tienen regulación, aunque en algunos sea central y unitaria y en otros federal, lo que quiere decir que son diferentes en los distintos estados y provincias.

Se ha producido el intercambio de profesionales y la circulación de los mismos, y nosotros en Uruguay no tenemos un marco regulador que impida o controle el ejercicio de otros profesionales dentro del país. Quizás hay algún pequeño marco regulador, que está representado en el campo de la salud y en el campo del derecho y los escribanos. En nuestro país dos organismos, uno, la Suprema Corte de Justicia, otro, el Ministerio de Salud Pública, a través de leyes hacen el control del ejercicio profesional, pero no deontológico, no ético, sino con determinados procesos hacen que uno no puede ejercer en nuestro país si previamente no está inscripto, para el campo de la salud en el Ministerio de Salud Pública, y en el campo de las leyes, derecho y escribanía, en la Suprema Corte de Justicia. Pero para todo el resto de las profesiones no hay ningún marco pequeño regulador obligatorio. Porque una de las diferencias es que en todos los países, cuando se aplicó el ejercicio profesional, no era un fenómeno voluntario, sino obligatorio, que tenía que ver no sólo con el ejercicio profesional, sino que le daba a estos colegios profesionales que no son estatales un control, para que la sociedad estuviera protegida sobre un buen ejercicio profesional. Nunca en general han sido las

universidades, ni públicas ni privadas de los diversos países las encargadas de realizar este control. Estoy hablando históricamente y no digo que no pueda o no se pueda hacer, sino que estoy hablando de un fenómeno histórico.

Esto ha llevado a que los profesionales egresados de nuestro país estamos en desventajas sobre los egresados y profesionales de los países linderos, sean integrantes plenos del MERCOSUR o asociados, porque todos ellos tienen regulaciones que nosotros no tenemos. Eso lo vemos por ejemplo en la temporada de verano, cuando viene una serie de profesionales, trabajan sin ningún problema en el Uruguay, no aportan absolutamente nada ni a la Caja Profesional ni a ningún otro lugar y lo pueden hacer porque no hay ningún marco regulatorio. Tenemos por ejemplo actividad en el litoral o en la parte norte de nuestro país y en las carreras agroveterinarias esta gente puede venir a hacer todas las consultas que quieran, a hacer buenas o malas intervenciones e irse, pero nuestro agroveterinarios no pueden realizar esto en los países vecinos, salvo en 20 kilómetros de frontera norte con el Brasil por una ley especial.

Creo que la Universidad nos ha formado pero en el momento en que nos hemos transformado en egresados, hay una serie de controles deontológicos, de controles éticos, que en todos los países históricamente se ha dado a los colegios profesionales. No estoy diciendo que la Universidad apruebe hasta la última coma, porque todo proyecto puede tener sus fallas y es perfectible; lo que estamos pidiendo es la aprobación de un marco regulatorio necesario para todas las profesiones y así, como lo dice, cada profesión va a reglamentar y va a ser refrendado por un decreto correspondiente del Poder Ejecutivo que le va a dar los elementos específicos de cada una de las profesiones. Es en eso que quiero insistir.

Nosotros primero deberíamos pronunciarnos sobre la necesidad que exista un control ético y deontológico de los profesionales. Con eso la Universidad no está perdiendo ninguna autonomía, sino que está recogiendo una necesidad por la que hay que dar a las profesiones que son mayores de edad su propio control correspondiente, de acuerdo con sus propios marcos regulatorios.

Esto es lo que quería solicitar y mociono en el sentido que el Claustro, si lo considera adecuado y necesario, se pronuncie apoyando la necesidad de que el ejercicio profesional sea controlado y regulado por las propias profesiones, de acuerdo con una serie de características determinadas. Estoy mocionando para un apoyo más completo en el sentido que lo marca el informe de la comisión, que lo dice en una forma más suave y velada. No estoy criticando el informe de la comisión, pero es necesario porque lo que nos están pidiendo es la opinión no sobre la parte de la discusión jurídica, sino sobre la necesidad de una idea y pienso que cuando el Poder Legislativo, como ya lo hizo en otros casos como con las gremiales, lo que pedía era estar seguro si

había una necesidad de control por sus pares de los profesionales. Quería insistir sobre la posibilidad que los profesionales y los egresados pedimos a este Claustro un apoyo de los otros Órdenes, sea del Orden Estudiantil, sea del Orden Docente, para cubrir una necesidad para el control deontológico del ejercicio profesional, por los pares de los egresados, que son otros egresados y las llamadas asociaciones gremiales que se transformarían en forma obligatoria en colegios profesionales. Las asociaciones gremiales son elementos voluntarios, pero hay una necesidad, porque no le podemos decir a una persona de la sociedad qué le ha pasado, en el caso que sea y en la profesión que sea, porque no tenemos control.

No me quiero extender más. Los egresados solicitamos un apoyo de este Claustro sobre la necesidad de un marco regulatorio por los propios profesionales, en lo que tiene que ver con el campo ético y deontológico del ejercicio profesional.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el Sr. Álvaro Díaz)

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Estoy yo anotado.

Quería comentarles que cuando este tema llegó al Orden del Día de la Asamblea General del Claustro, lo primero que pensé fue que nos caía en un mal momento, en el sentido que estábamos trabajando intensamente en el tema Ley Orgánica. En realidad me pareció que iba a quitar tiempo y que iba a ocupar trabajo a esta Asamblea, justamente en un momento en que estaba con un tema muy importante.

Luego, cuando me informé sobre el tema, surgieron estos antecedentes, que de algún modo recoge el informe, que de alguna manera la Universidad había eludido en varias oportunidades expedirse sobre el tema. Lo había hecho de diversas formas, pero realmente lo había eludido. Entonces, sumando ambas circunstancias mi primera opinión fue hacer lo mismo, evitar entrar en un pronunciamiento y buscar alguna forma por la cual nosotros no tuviéramos que ingresar en el tema.

Hubo dos factores, por un lado la delegación de egresados claramente está comprometida con el tema, lo ha planteado reiteradamente con mucha fuerza y con argumentos, acerca de que la Universidad se expida y lo haga positivamente sobre este tema. Por otro lado el propio hecho de que es el Parlamento el que lo pide, me fue llevando al convencimiento de que sin duda estábamos obligados como Cuerpo a dar un pronunciamiento al respecto.

En general yo soy poco partidario de los pronunciamientos, sobre todo de este tipo de órganos, pero las circunstancias hacen que parezca como que correspondería que esta Asamblea se expida.

La intervención que me precedió de algún modo expone muchos de los argumentos que me fueron convenciendo de la necesidad de ingresar en el tema de la falta, carencia o parcialidad de las reglamentaciones y por otro lado las reglamentaciones que existen en otros países y que nos condicionan.

Creo que a veces más que una discusión ideológica hasta serviría que se volcaran en Sala muchos de los fenómenos que están sucediendo, porque yo creo que a veces los docentes y los estudiantes no estamos en conocimiento de los mismos. Existe un conjunto de fenómenos que suceden y que marcan que realmente es un problema el que tenemos planteado en términos de estos aspectos de reglamentación. No es una discusión general o filosófica sino que explica por qué este tema llegó al Parlamento. Me parece que la discusión a veces trascurre por carriles que pueden ser muy correctos, pero que se alejan un poco de ciertas realidades que hoy estamos viviendo y que indican que este no es un problema menor y que es algo que nos está afectando como país, con consecuencias mayores o menores pero con consecuencias que sin duda son importantes.

Creo que lo que de algún modo pesa y yo se los decía a algunos de los integrantes de la comisión, es si ésta es la forma de resolverlo, en el sentido de los colegios, pero es la forma que se ha dado en la mayoría de los países del mundo, lo cual quiere decir que no debe ser un problema muy fácil de resolver de otra manera. Existe la necesidad de una reglamentación y es preciso que exista un ámbito que la controle.

En el trabajo de la comisión --a mí me tocó de un modo u otro intervenir-- se buscó llegar a una fórmula por la cual de un modo el Claustro manifestara esa preocupación por la necesidad de una determinada regulación y es hasta ahí hasta donde creo que llegamos. Me parece que es un paso más a lo que tradicionalmente ha hecho la Universidad. Algunos querrían llegar mucho más lejos y otros tal vez no querrían hacerlo. Tenemos dos opciones, poner mociones en un extremo y en el otro y votarlas y sumar los votos o esta otra fórmula que se encontró. Es una fórmula que significa que la Asamblea General del Claustro da un paso con relación a este tema, pero un paso mesurado, en el cual, a partir de un conjunto de antecedentes plantea que considera necesario que exista una reglamentación y no ingresa al análisis de la propuesta en sí misma.

En este momento, en esta Asamblea, parecía que era una solución que podríamos consensuar. Por supuesto que se podrá

presentar una moción que diga que hay que definir con mayor precisión.

Personalmente consideré que esta postura era algo que a nosotros nos permitía salir bien con relación al tema. ¿Que no resolvemos integralmente lo que se nos plantea! Puede ser, pero marcaría el nivel de acuerdo al que queríamos llegar, si es que queremos llegar a un nivel de acuerdo. Si queremos llegar a un nivel de acuerdo se puede mejorar la frase y es claro que lo otro que nos queda es votar mociones totalmente contrapuestas. Son opciones y ésta es la opción que de algún modo en el seno de la comisión se encontró como una salida razonable a un problema que creo que es un problema real, a una carencia que me parece que existe, en una situación que era compleja y que ahora con el MERCOSUR lo es más. Esta propuesta entiendo que es razonable.

Tiene la palabra Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a referirme exclusivamente al último párrafo de la propuesta presentada y voy a hacer unas modificaciones que reflejen algunas de las cosas que se han dicho y escriban mejor algo lo que se quiere decir.

La declaración dice: "En función de lo antes expuesto, y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera adecuada la necesidad". Realmente me parece que es una fórmula extraña. Yo propondría poner: "esta Asamblea considera pertinente la regulación de las actividades profesionales.- No se pronuncia sobre las fórmulas propuestas en el proyecto de ley" --resumo en esa frase todo lo que viene después-- "y le recomienda al Consejo Directivo Central que integre un equipo de trabajo que analice minuciosamente posibles fórmulas que concreten iniciativas de este tipo".

Creo que esto acaba el tema aquí, no acaba el tema en la Universidad, plantea la importancia de la discusión sobre la regulación de las actividades profesionales. Yo quiero resaltar la fórmula que está expresada aquí, porque me parece que se usan otras y la que está aquí me parece que es correcta y estoy seguro que fue fórmula de consenso, porque hay que escuchar bien nada más para darse cuenta que son distintas las fórmulas que se usan, me parece a mí que es correcto plantearlo así y creo que lo que no podemos hacer es decir que esto está cerrado en la Universidad de la República, porque está claro que hay otras maneras de hacer lo que se quiere hacer, que es que la regulación de los profesionales no esté librada al azar.

SEÑOR LIPARELLI.- ¿Se podría reiterar la propuesta?

SEÑOR MARKARIAN.- Empieza igual, dice: "En función de lo antes expuesto, y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera ..." Hasta ahí es igual, se tacha el "adecuado" etcétera y dice "permite la regulación de las actividades

profesionales". Luego borren todo lo que viene después y dice: "No se pronuncia sobre las fórmulas propuestas en el proyecto de ley". Lo que viene es todo nuevo: "y le recomienda al Consejo Directivo Central que integre un equipo de trabajo que analice minuciosamente posibles fórmulas que concreten iniciativas de este tipo". Está claro que es la regulación de las actividades profesionales, que es el tema central.

Debo aclarar que con esto no pretendo satisfacer a nadie en particular, sino que la fórmula trata de decir que efectivamente corresponde analizar posibles soluciones a esto, que sobre la que está presentada no nos pronunciamos y más bien sugiere al Consejo que no termine diciendo nada sino que analice posibilidades.

Quiero decir que efectivamente la idea de que corresponde regular las actividades profesionales, en alguna medida está sugerida en el artículo 2 de la Ley Orgánica pero no lo dice claramente, es uno de los aspectos oscuros del artículo 2 de la Ley Orgánica, pero parece que algo tan importante como eso y habiendo una diversificación que está anotada en el documento de la cantidad de profesiones existentes, incluso cuando los títulos no sólo son concedidos por la Universidad de la República sino también por otras instituciones y aún los planteos existentes desde la Universidad y desde otros sistemas de la formación de variedades profesionales de otros niveles, está claro que el país debe analizar eso y dar una opinión legal sobre el asunto.

Digo también que hacer eso no es algo sencillo y la mera traslación o transposición de principios aplicados en otros países puede corresponder, pero lo puede hacer con el debido análisis de cómo podría aplicarse en este país esas cosas, porque como en tantas otras cosas tiene peculiaridades importantes que hacen a su historia y en el caso de la educación superior al hecho de que la Universidad de la República fue durante mucho tiempo la única institución dedicada a estos menesteres. Por ello me parece que las fórmulas posibles sean analizadas minuciosamente --la palabra minuciosamente la anoté porque fue dicha aquí por varios miembros del Claustro-- y se le recomienda al Consejo Directivo Central que lo haga.

Creo que el Claustro, que ya hace tiempo que tiene el tema sobre la mesa, podría reiniciar la discusión de estas temáticas, pero en mi opinión creo que sería recomenzar un ciclo largo y complicado. Aquí estoy hablando en términos operativos si se quiere, coincidiendo con lo que dijo Basso y creo que esta sugerencia que le propongo al Consejo Directivo Central satisface las demandas que esto sea estudiado en profundidad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mario Wschebor tiene la palabra.

SEÑOR WSCHEBOR. - Quiero hacer dos referencias.

Una nuevamente al contenido del informe. Quiero señalar que me sorprende que el doctor Canabal, por el que siento un profundo respeto y que es un distinguido jurista, interprete que este informe se pronuncia a favor de la colegiación, no de una ley sino de la colegiación, porque en este texto eso no está dicho en ninguna parte.

Una de las preocupaciones que suscitaba mi inquietud inicial, era que el hecho de que no hubiera pronunciamiento claro aparejara como consecuencia que hubiera muchas interpretaciones diversas de este texto, de acuerdo a lo que cada uno de nosotros puede pensar sobre el asunto. Efectivamente, la opinión vertida por el doctor Canabal me confirma ese punto de vista, acerca de la necesidad de claridad cuando uno se pronuncia sobre estas cosas, porque si no lo hace entonces se corre ese riesgo de manera manifiesta. Eso era lo primero que quería decir. Este informe que, repito, como lo dije en la ocasión anterior, lo considero insuficiente para un problema de esta envergadura, sin embargo no se declara a favor de la colegiación sino a favor de la regulación de las actividades profesionales.

Voy al segundo punto. A mí me parece bien que la Asamblea General del Claustro aborde el problema en su profundidad porque es importante. Lo que está en cuestión no es la regulación de las actividades profesionales, sino quien va a ser responsable de hacerlo, qué organismos, con qué normas. Y si hace tantas décadas que el tema está planteado en el país y este tipo de ley en general no se ha aprobado es por este motivo, es por la resistencia, no sólo del mundo político sino también de la población a que cada profesión sea regulada por los propios profesionales que la ejercen. Ese tema central de quién regula y cómo regula, es el que ha actuado, en mi opinión de manera muy adecuada, como obstáculo para el establecimiento de la colegiación. Y este proyecto de ley, que como se ha señalado y es cierto reproduce no en su totalidad pero sí en gran parte proyectos que fueron presentados en la década del 90, lo que hace es convertir a los gremios profesionales en colegios, quiere decir que convierte a instituciones que por definición son las defensoras de un cierto grupo profesional en las instituciones que regulan la actividad profesional correspondiente. Ese es el tema central: cómo se regula, quién regula. Sobre este punto, en que declaro creo que no estoy solo en esta materia y me parece bastante lógico, sería un grave error para la sociedad uruguaya encomendar la regulación de una profesión determinada a quienes la ejercen. Naturalmente, eso no quiere decir que quiere decir que quienes la ejercen estén distantes, lejanos o no participen, pero el problema de que tengan el monopolio del control, que es lo que este tipo de colegiación implica me parece inaceptable, me parece injusto, me

parece que no es éticamente sostenible, me parece inconveniente para la sociedad y me parece que genera en el ámbito propiamente profesional un congelamiento de la estructura que no es adecuado para el desarrollo técnico de la sociedad.

De modo que éste es el tema que está en cuestión, el verdadero problema no es si se debe o no regular la actividad profesional, sino quién lo hace y cómo lo hace. Y es por eso que este pronunciamiento, que es genérico, que no es a favor de la colegiación y que no se pronuncia sobre el fondo, deja librado y en manos del Consejo Directivo Central la respuesta al Poder Legislativo.

Yo comparto lo que dijo el Presidente de la Asamblea General del Claustro, en el sentido que la Universidad esquivó durante muchos años pronunciarse claramente sobre este problema, yo creo que eso no es bueno, creo que muchos esquivos que esta Universidad le ha hecho a problemas fundamentales han sido tan negativos como éste, porque no es esquivando los problemas que se resuelven, sino que es considerándolos, atacándolos. Eso suscita muchas veces diferencias de puntos de vista; así es la vida. Pero es eso lo que la Universidad tiene que hacer con éste y con otros temas; en particular, y ya que estamos, con la reforma de la Ley Orgánica, que es otro punto que tenemos en el Orden del Día y que también hemos venido esquivando hace tanto años y que es tiempo de que abordemos de manera directa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Voy a presentar una moción de orden porque es la hora 21:00 y hay cuatro claustristas anotados. Diría que si alguien quiere anotarse lo haga ahora --veo que se anota Canabal-- y cerramos la lista de oradores. También se anota Kreimerman.

Vamos a leer los que están anotados: Frevenza, Cossia, Cubría, Chavarría, Canabal y Kreimerman.

Si les parece votamos si se cierra la lista de oradores y luego se resuelve.

(Se vota)

___ AFIRMATIVA.- 4 Negativos.

___ Frevenza tiene la palabra.

SEÑOR FREVENZA.- Buenas tardes.

Quería transmitir las apreciaciones que ha realizado la Federación de Estudiantes en torno al documento presentado por la comisión y más en general al proyecto de Ley de Colegiación.

Nosotros no somos contrarios a una regulación del ejercicio profesional por parte del estado, de actores directamente involucrados, de la Universidad de la República; lo que nos parece que una regulación a través de la colegiación, como está planteada en este proyecto, por el cual todo lo que tiene que ver con el ejercicio profesional, ya sea desde el punto de vista deontológico, ético o algunas exigencias que pueden existir para ejercer la profesión no puede ser delegado en un colegio en el cual están los directamente involucrados y donde no hay actores ajenos a los mismos que puedan ejercer un contrapeso razonable al momento de conflictos y contraposición de intereses.

En ese sentido la posición de la FEUU que se ha tomado desde hace largo tiempo, pues este tema fue tratado en el año 97, pero no por eso esquivamos tratarlo nuevamente y hemos ratificado en términos generales las resoluciones que tomaron los compañeros ese año, actualizándolo de alguna manera en torno a lo que presente este nuevo articulado que está a estudio del Senado.

En el caso de que se pase a resolver sobre este punto para asesorar al Consejo Directivo Central no vamos a acompañar el informe presentado, porque entendemos que evalúa como positiva la colegiación, si bien al final dice que pretende no emitir mayor opinión sobre el fondo del asunto. Nosotros creemos que sí hay que opinar sobre el fondo del asunto, rechazando esta manera de regular el ejercicio profesional a través de colegios de profesionales.

Quiero destacar también que en algunas actividades profesionales puede ser más razonable que haya alguna regulación del ejercicio profesional, pero en otras áreas que están planteadas en la ley puede ser profundamente equivocado y me refiero sobre todo a las áreas científicas, a las ciencias básicas, a las ciencias humanísticas. Eso puede desviar y anular corrientes de pensamiento y de expresión que eventualmente no tengan las mayorías en los colegios que regularán la profesión.

Esa es a modo de resumen la posición que tiene la Federación de Estudiantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Cossia tiene la palabra.

SEÑOR COSSIA.- Profeso una postura de vida liberal, soy un liberal y cuando escucho algunos términos me alegra mucho coincidir con las posturas clásicas del liberalismo, en torno a lo que tiene que ver con la colegiación y con la agrupación de profesionales en torno a estos temas, pero he evolucionado a lo que denomino con alguna gente con la que comparto esta visión a un liberalismo solidario y creo que el mundo ha ido evolucionando hacia eso.

Acá lo que se hace es que el estado delega en la entidad profesional una serie de funciones. Es el estado uruguayo quien delega en quien entiende más idóneo una serie de competencias. Lo dice claramente el proyecto de resolución de la comisión que hemos sometido a estudio de este Claustro. Ahí se habla claramente de lo que es esa persona jurídica que se estaría creando a través de esta ley.

Es muy dramático generar en torno a este proyecto este tipo de fantasmas del monopolio, de lo que significa de alguna manera la corporación profesional en detrimento de la libertad del individuo, de la sociedad, de los distintos componentes de la misma. Tengo mucha pena que esos fantasmas se eleven frente a nosotros, que estamos impulsando esto, que somos los compañeros de esta delegación egresada, que trabajamos por esta Universidad autónoma, cogobernada, los que construimos día a día nuestras gremiales profesionales, los que tratamos de dar y aportar lo mejor de nosotros para el funcionamiento de la sociedad y de la Universidad. Lejos va a estar cualquier tipo de iniciativa de esta naturaleza el pretender hegemonizar posiciones ideológicas o posturas académicas; todo lo contrario. Ningún colegio va a poder manejarse por fuera de la ley, la ley es muy clara y se establecen claramente mecanismos de recusación y lugares donde se arbitren las diferencias, que naturalmente van a estar en la jurisprudencia nacional y ningún tipo de desborde va a ser posible.

Creo que aquí hay un desconocimiento. Cuando conocí al doctor Canabal aprendí una frase de él que siempre llevo cuando trato estos temas y que es: La colegiación, conocerla es defenderla. Y yo creo que aquí hay desconocimiento del tema por parte de algunas personas y colectivos que se refieren a él. En nuestro país rige una ley que establece lo que se llama el ejercicio temporario de las profesiones en el MERCOSUR. Yo los invito a los miembros del Consejo Directivo Central y a los miembros de este Claustro a que la lean, que conozcan esta ley 18.085, que fija las condiciones por las cuales se establece el ejercicio temporal de las profesiones en el MERCOSUR. No la voy a leer toda, pero saben quiénes son los que controlan y fiscalizan el ejercicio temporal de las profesiones en el MERCOSUR, los organismos profesionales responsables del control y fiscalización del ejercicio profesional. En la Argentina y el Brasil son los colegios, en el Uruguay y en el Paraguay no existe quien pueda hacerse cargo de cumplir esta ley, nadie puede hacerse cargo y nuestro Parlamento la aprobó, está vigente.

El lunes próximo pasado tuvimos una reunión muy importante en la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay. A mí no me gusta hablar de mi profesión, pero voy a hacerlo porque el Presidente exhortó a que tratáramos de graficar un poco en qué consiste esta situación que planteamos los profesionales. Fue en

tono dramático que los Centros Veterinarios del interior del país se plantearon este tema. Estamos frente a un tema que quizás muchos no conozcan. Nuestro país es un país agropecuario, el ingreso de sus exportaciones depende de la sanidad de sus rodeos pecuarios, tenemos un flagelo que es la brucelosis bovina, la campaña sanitaria de erradicación de la brucelosis bovina radica en lo que es el ejercicio liberal de la profesión veterinaria. El estado, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca delega en el ejercicio liberal de nuestros colegas profesionales veterinarios gran parte del control de esta enfermedad y muchas veces están sometidos a ingentes presiones. Hay presiones económicas fuertísimas, imaginen lo que es para un productor rural tener que despachar su ganado, tener que comercializarlo y encontrarse frente a la limitante del ejercicio profesional de un colega que tiene que estar apto éticamente para dar su opinión y quizás frenar un embarque que puede significar muchísimo para un pequeño productor. Es estricta la norma de cumplimiento, los colegas de todos los Departamentos relataban dramáticamente situaciones muy difíciles en donde la ética profesional era vulnerada por algunos colegas que lamentablemente desempeñan mal su función.

Nosotros no estamos pidiendo un colegio para fustigar a nadie, para perseguir a nadie; no, queremos un colegio que nos ayude a regularnos a nosotros mismos, a que las gestiones y acciones que hacemos para defender a la sociedad, para defender a nuestro país, para cumplir con las normas, en nuestro caso sanitarias, sean efectivas. Es un planteo dramático a tal punto que el Poder Ejecutivo ha sancionado leyes que afectan nuestra profesión, como la Ley 19.950 de Acreditación de Veterinarios de Ejercicio Libre. Somos la única profesión que al no haber un colegio se nos aplica una ley en donde tenemos que acreditar nos cada cinco años para funciones específicas para el cumplimiento de esta normativa. ¿Ahí quién decide cuál es el comportamiento ético del profesional? Es el Poder Ejecutivo. ¿Es justo eso? Aquí se ha planteado que no es justo que los profesionales se agrupen y decidan en torno a su comportamiento ético y deontológico, porque puede tender hacia el corporativismo. Bueno, para nosotros en algunas áreas del desarrollo profesional la opinión es del Poder Ejecutivo. Simple y llanamente es el Poder Ejecutivo el que dice si está bien o está mal cómo actúa un profesional en determinadas circunstancias. Nosotros no estamos de acuerdo con eso, proponemos lo que es mundialmente aceptable, lo que ha funcionado en distintos lugares, lo hemos estudiado, lo hemos intercambiado con nuestros pares de la región y creemos que es un tema plausible que se lleve adelante en nuestro país. Es más, se va a llevar adelante con la opinión favorable de la Universidad o con la opinión contraria, porque ya hay una voluntad política en el marco del relacionamiento del MERCOSUR.

Nosotros no queremos forzar ninguna resolución de la Universidad, lo que queremos es que se adecue a los tiempos que

vivimos, que la gente conozca la realidad de lo que es nuestro ejercicio profesional, la de los egresados de esta Casa de Estudios. Se decía en algún momento zapatero a tus zapatos, pues sí, aquí también se aplica esta frase. Los profesionales estamos transmitiendo una inquietud a los docentes y a los estudiantes de esta Casa de Estudios. ¡Vaya si somos receptivos cuando los estudiantes nos hacen planteos! ¡Vaya si somos receptivos cuando los docentes nos plantean su problemática! Ésta es una problemática importante para nosotros; reitero que es una problemática cotidiana, que en algunos momentos llega a ser crítica en profesiones muy importantes para el país. Yo mencioné un pequeño relato de nuestra profesión, podrían extenderse mucho más los médicos por muchísimas de las situaciones que viven día a día.

Voy a apoyar el proyecto de la comisión tal como vino. Lamentablemente creo que no hay una voluntad de que este tema avance y creo que es preferible que la postura que hemos tenido y tratado de consensuar en la comisión se mantenga, sino se va a diluir cada vez más nuestra posición como profesionales. Nosotros estamos a favor del proyecto, pero no quisimos traer a esta Asamblea la postura neta a favor del proyecto. Consensuamos en la comisión, pero si diluimos ahora una vez más la postura, formando ahora un grupo de trabajo en el CDC, entramos de nuevo en una situación de incertidumbre, nosotros no vamos a poder dar la cara a nuestros representados en los ámbitos que tengamos que volver a reunirnos, porque nos van a decir: ¡Pero cómo! ¿Usted qué voto en la Asamblea?

En esto tenemos un mandato claro sobre lo que creemos que debemos llevar adelante y reitero que es un tema dramático de nuestra profesión y sabemos que lo es para otras.

Vamos a aprobar el proyecto como viene y queremos que se vote como viene. Los profesionales creo que tenemos muy claro lo que tenemos que hacer, aquí será la sociedad la que evalúe, serán los parlamentarios los que evalúen la postura de cada delegación, en definitiva hoy quiero irme de esta última sesión del año de la Asamblea General del Claustro con mi conciencia tranquila que en estos once años que llevo como universitario y que no me van a quedar muchos más en estos ámbitos de debate y discusión de la Universidad, por lo menos con este tema me vaya con una votación donde queden claramente expresados los puntos de vista que tenemos sobre este tema. Reitero que esto lleva once años, desde el año 96. Yo estuve en la Convención de la FEUU cuando se discutió esto, lo propuse en el Claustro, lo propuse en la FEUU y nunca hemos logrado en la Universidad una resolución al respecto. Le pido a los compañeros del Claustro que definamos este tema de una vez, cada uno a conciencia que se exprese a favor o en contra, pero no podemos dilatar más ni generar más grupos en torno a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Quedan cuatro compañeros inscriptos, la idea es que tenemos otro punto en el Orden del Día de esta sesión y tenemos que hacer la sesión extraordinaria. Lo que les pido es si pueden ser concretos en su participación.

Cubría, por favor.

SEÑOR CUBRÍA.- Señor Presidente: realmente venía con una perspectiva distinta sobre esta sesión a la forma en cómo se desarrolló.

Por un lado estoy un poco sorprendido, porque es la tercera o cuarta vez que vemos el tema, los problemas no se plantearon de la forma en que hoy se lo está haciendo pero en el fondo son los mismos; entonces hay que repetirse y nos repetimos.

En primer lugar quiero decir que los pares en términos generales tienen sabiduría. Pienso que no hay mejor cosa a que los propios pares regulen sus actividades. Eso no quiere decir que la sociedad esté fuera de esa alternativa, porque todas las profesiones de una manera u otra tienen normas legales definidas por los órganos competentes, a los cuales el ejercicio profesional se tiene que ceñir. Lo que se trata es de la regulación de una serie de actividades propias de cada una de las profesiones, que quienes estamos en el ejercicio de ellas sabemos cuántas son y qué dificultades se plantean.

Yo soy socio de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay desde el otro día que me recibí y hemos visto una serie de dificultades en forma permanente para el ejercicio profesional, que limitaban el poder ejercer la profesión como corresponde y eso implica no una ventaja o una desventaja para el profesional que actúa sino, en definitiva --ya lo hemos dicho en otras ocasiones--, es mirando a la propia sociedad que recibe el trabajo de parte de los uruguayos que tenemos profesiones universitarias.

Entiendo perfectamente que podemos seguir discutiendo y profundizando sobre este tema y ver otras alternativas de regulación de las profesiones que no se han planteado acá, pero la que está planteada acá tengámosla en cuenta, surge de un trabajo de muchos años, de muchas dificultades, con desavenencias entre profesiones. Yo quiero señalar por ejemplo que el Sindicato Médico en determinado momento se separó de la propuesta de la Agrupación, presentó la suya, la Agrupación Universitaria realizó ésta, obtuvo la adhesión de todos los médicos y en este momento es una postura universal a nivel profesional. No podemos perder esta oportunidad.

No quiere decir que no podamos analizar esta situación desde otro punto de vista e incluso de puntos de vista que atañen más a lo académico. Estoy de acuerdo que el tema se puede

profundizar, que se pueden formar comisiones, como se plantea, para llegar a puntos más profundos, pero creo que hoy no es la oportunidad de plantearse justamente esto.

Por supuesto que hay muchas fórmulas de colegiación, hay formas de colegiación que son coercitivas y ésta no lo es, por eso yo apoyo ésta. Hay formas de colegiación que lo que tratan es de buscar mecanismos de afianzar un centralismo de poder; ésta no lo busca. ¿Puede correr riesgo? ¡Claro, como toda actividad humana puede correr riesgo! Y puede haber desviaciones corporativistas, como las hay en la Universidad, y contra las cuales luchamos los egresados, los estudiantes y los profesores. No nos olvidemos que el mundo sigue actuando, que las presiones van a existir y que, en todo momento, tengamos colegiación o no, vamos a tener dificultades. No es perfecto, pero es lo mejor que hasta ahora se ha podido conseguir. Digo más, es la que ha tenido la mejor visión de parte del Poder Legislativo. Quiero agregar que desde el punto de vista constitucional el Poder Legislativo no está obligado a pedir a la Universidad el pronunciamiento en particular, pero sin embargo lo hace y lo hace por dos razones, primero por un prestigio de la Universidad que de alguna manera nos enaltece y en segundo lugar porque tiene fe en el documento que se ha presentado, al punto que la comisión que ha estudiado esta propuesta hizo tres o cuatro modificaciones de menor importancia y que la Agrupación Universitaria, como ustedes saben, no tiene mayor inconveniente en aceptarlas, pese a que se está en desacuerdo.

Sé que es tarde, disculpen que quizás haya hablado más de lo mismo que ya habían dicho mis compañeros del Claustro, pero creo que hoy no hemos crecido mucho, hoy prácticamente, de una manera un poco más difusa hemos dicho lo mismo que en las otras Asambleas en las que se ha tratado el tema y lo hemos podido manifestar con muchas menos palabras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- No voy a repetir lo que se dijo hasta ahora.

En el año 39 el doctor Praderi ya decía que no hay que confundir el Orden y el Colegio con los gremios. El gremio es una cosa, el Colegio y el Orden es otra. El Colegio es obligatorio, del gremio, del Sindicato Médico, somos socios los que somos socios, pero el Colegio es obligatorio para todos los profesionales.

Por otro lado, las normas del ejercicio de la medicina en nuestro país, para los 14.485 médicos que hay, porque a partir del viernes pasado se recibieron 485 médicos más, son reglas éticas, hay un Código de Ética Médica que lo rige el Sindicato Médico del Uruguay y tiene un Comité Arbitral del cual yo participé, donde se estudian las denuncias contra los médicos y ante una denuncia contra un médico nunca se dijo: Yo soy par y

te voy a defender. Eso nunca existió, como nunca existió en la FEMI, como nunca existió en la Comisión Honoraria de Salud Pública. La Comisión Honoraria de Salud Pública rige también los problemas que existen entre los médicos y los usuarios y no se rige porque somos colegas sino porque hay una acusación o una denuncia y la denuncia siempre se llevó adelante con honestidad.

Lo que se puede decir del corporativismo es que corporativismos médicos hay muchos, nosotros los conocemos y los conocen ustedes porque han salido en todos los diarios, de manera que no vamos a decir que no existen. Pero una cosa es el corporativismo médico de algunas pseudo gremiales que hay por ahí y otra cosa es un colegio médico, un colegio de profesionales. Creo que el apoyo que nosotros tenemos de la Academia de Medicina, del Sindicato Médico del Uruguay y de la FEMI, si es que la Universidad de la República no nos va a acompañar, nosotros vamos a seguir adelante con nuestro colegio médico y vamos a tratar de sacarlo adelante. Y creo que los profesionales que integran otras profesiones también harán lo mismo, porque eso va a regir la relación entre nosotros, la relación con los usuarios y vamos a tener un código de ética que va a tener que ser cumplido por todos los profesionales del país. Lo que se dice que los pares no pueden ser juzgados por los mismos profesionales es algo que no existe. No existe en ninguna parte del mundo, yo estoy vinculado con los colegios médicos de la Argentina y es así, los colegios médicos de la Argentina se rigen por un código de ética que se aprueba y se respeta. En nuestro país los códigos de ética se respetan y ustedes saben muy bien que en Libertad echaron a un médico de la FEMI, porque éticamente era una persona que no había cumplido los principios éticos que estaban asentados en el código de ética médica. ¿Vamos a defender a nuestro colegas? Lo vamos a hacer si es necesario, pero no lo vamos a hacer en todos los casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Canabal.

SEÑOR CANABAL.- Voy a decir unas muy breves palabras para reiterar lo que ya dije.

El análisis del contenido de un documento, como es sabido, no se hace a través de una o dos palabras o con una frasecita; cuando se hace así es cuando se trata de afirmar lo que en su conjunto no dice. Este documento en todo su contenido es muy claro en lo que dice con respecto a la colegiación. Dice: "El proyecto de ley al cual nos referimos establece como finalidades de un régimen de colegiación legalmente instituido el control del ejercicio de la profesión desde el punto de vista del cumplimiento de las directivas deontológicas ... y la potestad para promover el campo de actuación profesional ... Asimismo, los fines de los colegios se refieren a su función de intervenir en la determinación del campo de actuación profesional ..." El documento es todo un conjunto, no son dos o tres palabras al

final. El conjunto es lo que dice el documento y el documento es claramente favorable a que exista una regulación profesional a través de la colegiación. No hay absolutamente ninguna duda.

Segundo, no es exacto que el funcionamiento de la colegiación esté exclusivamente dependiente de lo que hagan los integrantes de los colegios. Lo normal a nivel universal es que los colegios lógicamente son los que proponen la regulación correspondiente, pero la regulación en cuanto significa determinadas limitaciones para la comunidad tiene que estar aprobada por ley y eso el proyecto lo dice con toda claridad. Las normas fundamentales sobre la regulación están sometidas a la aprobación legislativa, de manera que no es exacto que esto esté supeditado a lo que quieran hacer los profesionales, pero además es necesario señalar y que quede muy claro, que las decisiones de los colegios que puedan ser irregulares desde el punto de vista jurídico, que puedan violar derechos indebidamente, están sometidas al control del Poder Judicial.

Quiero decir además, como ya lo señalé en otra sesión en que hablé sobre el tema, lo que dijo acá un especialista francés: la colegiación significa ciertos privilegios en cuanto a la exclusividad para ejercer algunas actividades a los profesionales, pero eso no se justifica sin que quienes disfrutan de lo que él llamaba privilegios, dispongan de una selección y de una disciplina rigurosa y ella es la que se hace a través de los colegios. Creo que esto es fundamental y esencial.

De ninguna manera se puede afirmar con exactitud que este documento que se preparó por la Mesa y que aprobó la comisión no está claramente orientado a decir que es necesaria la existencia de colegiación y que eso obviamente se va a promover a través de la ley sobre la cual se pide opinión.

Yo no me opongo a que si se quiere destacar alguna cuestión que se haga alguna pequeña modificación, pero sí señalo que la crítica que se le hace al documento no es exacta.

No voy a continuar pero voy a decir solamente algo final. Una cosa --como dijo alguien que me precedió-- es la actividad gremial y otra es la actividad colegial. Como ya la Agrupación Universitaria lo explicó, incluso en una comisión de la Facultad de Derecho que sostenía que la colegiación era una limitación a las normas que establecen la libertad de asociación, un colegio no es una asociación, es un órgano público, regulado por normas de derecho público y controlado incluso por normas de derecho público. Las entidades profesionales actuales si quieren seguir actuando en el campo privado como asociaciones de libre ingreso pueden seguir haciéndolo, no hay nada que se los impida, no hay ninguna prohibición para que sigan existiendo, pero el colegio es público, creado por ley, controlado por el derecho público. No hay una prohibición a la libre asociación, sino simplemente

el cumplimiento de un deber, que es presentar el título e inscribirse en el colegio para poder ejercer la profesión, como pasa ahora con algunas profesiones en las que se tienen que inscribir en la Suprema Corte de Justicia o en el Ministerio de Salud Pública.

No voy a seguir más con este tema porque quedó claro en la exposición que estoy contestando que hay gente que está contra la colegiación --por supuesto es libre de poder hacerlo--, pero si hay algo que es indispensable es la colegiación. Como hemos dicho hace mucho tiempo hay dos clases de oposiciones a la colegiación. Hay oposiciones de muchos que desconocen qué es la colegiación y hay oposición de muchos que no quieren que los controlen. Se entiende en general que esas son las dos razones contrarias a la existencia de la colegiación, pero la colegiación es algo indispensable.

SEÑOR WSCHBOR.- Le voy a pedir una interrupción al doctor Canabal.

SEÑOR CANABAL.- He terminado mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está cerrada la lista de oradores y tiene la palabra Federico Kreimerman.

SEÑOR KREIMERMAN.- Yo le concedo una interrupción.

SEÑOR COSSIA.- No me parece bien. ¿Para qué cerramos la lista?

SEÑOR WSCHBOR.- Pedí una interrupción al doctor Canabal, que no me la concedió y no se la pido a nadie más.

SEÑOR CANABAL.- Yo ya había terminado mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Kreimerman tiene la palabra.

SEÑOR KREIMERMAN.- Nicolás Frevenza hoy ya explicitó cuál iba a ser la posición ante esto, así que trataré de no repetir argumentos y resumir una propuesta. Voy a resaltar los principales argumentos que maneja la FEUU.

Nosotros entendemos que no es necesario a la hora de ejercer el título que exista la colegiación tal como está planteada. ¿Por qué? Porque entendemos que la formación de la Universidad de la República debería ser suficiente, tanto en lo técnico como en lo ético, para poder ejercer las profesiones que aquí se imparten. En ese sentido el título que esta Universidad expide debería ser el único requerimiento necesario para ejercer la profesión.

Entendemos sí que debe haber una regulación en el sentido de lo que fue expresado en Sala y que la Universidad de la República debe participar a la hora de dictaminar esas reglas.

Dentro de la ley también se plantea que los colegios serán representativos de los usuarios tanto como de los profesionales. Nosotros entendemos que en determinados aspectos puede haber intereses contradictorios.

Sobre algunas cosas que se dijeron en Sala, si la voluntad es que los colectivos de egresados de las distintas profesiones puedan organizarse, creemos en el Uruguay existen todas las garantías y no es necesaria una colegiación tal como se plantea en el proyecto de ley que llegó a esta Asamblea General del Claustro y que sí, si existe esta voluntad expresa por parte de colectivos de egresados de organizarse y de esa forma expresar su voluntad, creemos que esas garantías están dadas.

Concordamos con mucho de lo que se ha dicho en Sala y para resumir hacemos una propuesta para aprobar en la sesión de la Asamblea General del Claustro de hoy, que entendemos recoge muchas de las opiniones vertidas.

La propuesta para resolver hoy es: "En función de lo expresado en Sala y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera pertinentes la regulación de las actividades profesionales. A su vez este Cuerpo entiende necesario que la Universidad de la República forme parte de dicha regulación. Por lo antes expuesto la Asamblea General del Claustro manifiesta su desacuerdo con el proyecto de ley en cuestión."

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos terminado con la lista de oradores y es momento de resolver.

La situación es la siguiente: hemos recibido inicialmente una propuesta de la comisión que estudió el tema y que es el texto que se repartió. Existen dos propuestas de modificación a ese texto, una presentada por Markarian y otra que ahora la delegación estudiantil nos ha hecho conocer por Kreimerman. Ante consultas que realizamos a algunos de los miembros de la comisión lo que propondríamos es que se vote en general el documento tal como vino sin el último párrafo y luego que votemos en forma opuesta las dos propuestas en términos del último párrafo del documento. Es decir que en cierta medida, a partir del pedido que hicimos a algunos de los integrantes de la comisión, estamos excluyendo del texto del último párrafo, desglosándolo, votando las dos opciones que existen con relación a ese párrafo y no votaríamos el texto original del último párrafo. ¿Se entiende lo que digo?

SEÑOR MARKARIAN.- Hay que votarlo por separado.

SEÑOR KREIMERMAN.- Sí, por separado, pero no son contrapuestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son dos mociones, es una u otra.

SEÑOR LIPARELLI.- Hay tres mociones, está el documento de la comisión y las propuestas de Markarian y de los estudiantes.

SEÑOR PIÑERNO.- La comisión hace un informe, en última instancia lo que está destacando es lo que Markarian desarrolla, pero Markarian lo hace con mucha claridad estableciendo la pertinencia.

SEÑOR WSCHEBOR.- ¿Se reabrió el debate ahora?

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que intervenir sobre la forma de votar.

SEÑOR PIPERNO.- Es para aclarar la votación.

SEÑOR WSCHEBOR.- Eso no es aclarar la votación, ya estamos bastante mayorcitos para eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo un poco lo que se escuchó en Sala, se vota primero la propuesta que viene de la comisión y luego existen dos modificaciones al último párrafo.

SEÑOR WSCHEBOR.- Una consulta a la Mesa. ¿La moción estudiantil es una modificación al informe? No, es una moción, no es una modificación al informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un agregado.

SEÑOR WSCHEBOR.- ¡No!

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpen pero no había entendido.

La de Markarian es un agregado al informe.

Se puede votar todo porque son mociones separadas.

SEÑORA RIVAS.- Son tres mociones, por favor pasemos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pide una aclaración sobre la moción de la FEUU.

SEÑOR KREIMERMAN.- El informe es un documento que luego concluye. Sobre esa conclusión es que pediríamos votar separada nuestra moción. El informe como tal lo entendemos correcto, la sesión de hoy lo utilizó. Se toma conocimiento del informe y luego, sobre lo que concluye, promocionamos eso para que lo resuelva la Asamblea de hoy.

No me queda claro cuál es la tercera moción.

SEÑOR COSSIA.- Son tres mociones distintas.

SEÑOR KREIMERMAN.- La moción que presenta el Orden Docente no es contrapuesta con la moción del Orden Estudiantil. Para empezar,

dicen lo mismo en la mitad y es un agregado a lo que resulte de la votación de lo que plantea el Orden Docente. El agregado del Orden Docente es que el CDC forme un grupo de trabajo. Eso es claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que Markarian propone es que se sustituya el último párrafo de la comisión por otro párrafo. No es un agregado.

Yo entendí que ustedes planteaban un agregado al informe, que sustituían el último párrafo por lo que ustedes proponían.

SEÑOR KREIMERMAN.- La sustitución que se plantean tanto el Orden Docente como el Orden Estudiantil no son contradictorias entre sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece se pone a votación la aprobación del informe de la comisión que trabajó y después se pondría a votación la modificación del último párrafo.

SEÑOR LIPARELLI.- Lo que hay que hacer es desglosar el último párrafo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pide el desglose del último párrafo. Votamos el informe menos el último párrafo y luego se vota.

Se va a votar si se desglosa el último párrafo.

(Se vota)

___ AFIRMATIVA.-

___ 12 Negativas.

___ 2 Abstenciones

SEÑOR COSSIA.- ¿Cuántos fueron los votos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Votemos nuevamente.

(Se vota)

___ 30 votos Afirmativos.

___ 12 votos Negativos.

___ 2 Abstenciones.

___ Hay un pedido de fundamentación de voto.

SEÑORA TERESITA GONZÁLEZ.- Lo que estoy viendo, y es por eso que me abstuve, que no veía como contradictoria las mociones. Veía más que eran como niveles diferentes los que planteaban los

estudiantes, los profesionales y los docentes. De repente se podía articular una cosa con la otra, no lo veía como contradictorio y por eso me abstuve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ponemos a votación la aprobación el informe de la comisión sin el último párrafo.

Los que estén a favor de la aprobación sírvanse indicarlo.

(Se vota)

___ AFIRMATIVA.-

___ 13 Negativos.

___ 1 Abstención.

___ Hemos aprobado el informe proveniente de la comisión sin el último párrafo.

Hay tres versiones: el párrafo que viene de la comisión, el de Markarian y el de los estudiantes.

Por orden de llegada votaríamos primero el párrafo original del informe de la comisión, luego el propuesto por Roberto Markarian y luego el de los estudiantes. Es claro que se puede votar en todas las oportunidades.

SEÑOR CHAVARRÍA.- ¿Por qué no se leen las mociones?

SEÑORA DARDANELLI.- El párrafo que procede del texto que elaboró la comisión dice: "En función de lo antes expuesto, y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera adecuada la necesidad de una regulación de las actividades profesionales. No se aborda el estudio de las fórmulas propuestas en el Proyecto de Ley a estudio por considerar que sólo corresponde, en el caso, el análisis general de la iniciativa, realizado en el presente informe."

SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén a favor del párrafo leído sírvanse indicarlo.

El párrafo que leímos era el original del informe de la comisión.

(Se vota)

___ 15 votos afirmativos.

___ 26 votos negativos.

___ 2 abstenciones.

SEÑORA DARDANELLI.- Ahora se va a proceder a leer la propuesta elevada por Markarian con respecto al último párrafo.

Dice: "En función de lo antes expuesto, y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera pertinente la regulación de las actividades profesionales.- No se pronuncia sobre las fórmulas propuestas en el proyecto de ley y le recomienda al Consejo Directivo Central que integre un equipo de trabajo que analice minuciosamente posibles fórmulas que concreten iniciativas de este tipo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el párrafo propuesto.

(Se vota)

___ 24 afirmativos.

___ 16 negativos.

___ 3 abstenciones.

___ Se vota a continuación la modificación presentada por la FEUU.

SEÑORA DARDANELLI.- Dice así: "En función de lo expresado en Sala y con las prevenciones señaladas, esta Asamblea considera pertinente la regulación de las actividades profesionales. A su vez este Cuerpo entiende necesario que la Universidad de la República forme parte de dicha regulación. Por lo antes expuesto la Asamblea General del Claustro manifiesta su desacuerdo con el proyecto de ley en cuestión."

SEÑOR CANABAL.- El párrafo está en contradicción con lo anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, los que estén a favor de esta propuesta sírvanse indicarlo.

(Se vota)

___ 16 afirmativos.

___ 21 negativos.

___ 6 abstenciones.

___ Hemos aprobado el documento de la comisión con la modificación del último párrafo.

Cossia tiene la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR COSSIA.- Luego de estos once años de discusión de este tema creo que es importante decir que lo más relevante que

sucedió hoy y que quiero que conste en las actas de esta Asamblea, es que se ha presentado una moción contraria al proyecto, contraria a la colegiación y esa moción salió negativa.

Eso es lo más valioso de lo que hemos resuelto en la noche de hoy, eso es lo que va a recoger la opinión pública, lo que nos vamos a encargar de difundir y esa es la posición valedera que nosotros nos llevamos como un logro de tantos años de trabajo a favor de este tema.

(Se retiran de Sala los Sres. Cabrera, Chavarría, Calvo, Liparelli, Cossia, Esteves, Araújo)

Propuesta de continuar con discusiones en torno a: Reforma Ley Orgánica de la Universidad de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Planteo que no se retiren, porque la idea es poder cumplir con la sesión extraordinaria, hacer el brindis, pero nos queda un segundo punto de la sesión ordinaria, que me parece que es muy importante.

Ustedes ya han tenido un material y desde la Mesa pensábamos que podíamos darle una aprobación en general, que habilita a que la propuesta que en él se realiza pueda empezar a ejecutarse.

Propongo que aprobemos en general el documento correspondiente a la instrumentación del futuro debate sobre el tema Ley Orgánica, la conformación de equipos académicos, de modo que al inicio del año que viene podamos retomar con más elementos la discusión de la Ley Orgánica.

Quiero saber si es posible que votemos ahora, casi sobre tablas la aprobación general del documento que hemos presentado.

SEÑOR FREVENZA.- En el entendido que es una aprobación en general quiero decir que en el tercer párrafo del literal B, cuando habla sobre la posibilidad de regular ciertos aspectos que refieren al gobierno de la institución mediante ordenanzas y aquí manifiesta que eso debe quedar plasmado en la ley, es un tema que para nosotros debe formar parte de la discusión y lo planteo para que quede en actas y realmente esté en discusión.

En cuanto al primer párrafo del ítem C.3, que refiere a que debe haber "una definición precisa de atribuciones". Nosotros estamos muy de acuerdo con eso, pero también con que debe plasmarse en la ley una buena regulación de la delegación de funciones, para no quedar atados a lo que cristalice una nueva ley orgánica y poder delegar funciones, que es algo que ha hecho la Universidad en el Consejo Ejecutivo Delegado o en los Consejos de las Facultades, comunicando posteriormente las resoluciones al Consejo Directivo Central.

Esas son las dos observaciones que queríamos realizar.

(Se retira de Sala el Sr. Barmaimón)

SEÑOR PRESIDENTE.- Consta en actas.

Ha pedido la palabra Norberto Cubría.

SEÑOR CUBRÍA.- Lamentablemente discrepo con el tratamiento de este punto. La verdad es que esto no lo leí y por eso no lo voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue enviado por mail a todos los claustristas.

SEÑOR CUBRÍA.- Yo no lo sabía.

Hoy en particular no lo vi, habría que discutirlo, en particular no sé qué ganamos, porque se viene el fin de año y el receso de enero. Probablemente podamos arrancar en la primera sesión con esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Baroni.

SEÑOR BARONI.- Quería hacer unos simples comentarios.

Como integrante de la comisión la verdad es que lamento que los temas se traten de forma tan dispar. Parece que a algunas delegaciones les interesan demasiado algunos temas y otros parece que no tanto. Este es un tema que abarca con mucha fuerza a todos los Órdenes, por eso sería importante que todas las delegaciones tengan interés por discutir el tema.

El otro comentario que quiero hacer es que en realidad esto no es una declaración precisa sobre qué Ley Orgánica queremos. Tiene las discusiones a seguir, el planteo de la agenda a seguir. El año que viene va a ser de Elecciones Internas y Nacionales, por lo que no vamos a pasar a segundo sino a tercer término con el debate de la Ley Orgánica. Nos habíamos comprometido a debatir durante todo el 2008 y sin embargo parece que no hay interés. Eso me lo demuestra el quórum y el no leer el documento.

Me parece que sería interesante aprobarlo en líneas generales ya que la agenda sobre todo habla de unos coloquios que habrá en los meses de mayo o abril, dependiendo de los tiempos, en los que se van a tratar en líneas generales rasgos importantes de la Ley Orgánica. Esto no es más que la voluntad política de volver a colocar el tema en la agenda. Estamos un poco rezagados por nuestra culpa y también por el sistema político que está teniendo sus discusiones internas bastante anticipadas, nos está relegando y nosotros no hemos llegado a los consensos necesarios.

Estos coloquios apuntan a lograr consensos a nivel de la sociedad para que no suceda lo que está pasando con el proyecto de ley de educación, porque por más consenso que tengamos nosotros en la interna, si después no logramos el consenso hacia afuera, no vamos a llegar a ningún lado. Esto apunta a lograr un espíritu de consenso a nivel de la sociedad, con las organizaciones gremiales, con las cámaras empresariales y con los partidos políticos, que son los que tienen la última palabra en la votación de la Ley Orgánica.

Planteo aprobarlo en líneas generales y nuevamente lamento el poco interés que la gente presenta a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el pedido de disculpas a Cubría y con algún otro compañero que con razón podrían plantear que estamos tratando este tema muy a la apurada, pongo a votación la aprobación en general del informe de la comisión de Ley Orgánica que tenemos como repartido.

(Se vota)

___ 29 Afirmativas.

___ 4 Abstenciones.

___ Quedó aprobado en general el documento y constarán en actas las intervenciones que se hicieron al respecto.

Se levanta la sesión ordinaria del día de hoy.

(Es la hora 22:15)
